

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 132

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y al objeto de que la Agrupación Provincial de Inválidos Civiles, reorganizada en la Asociación Nacional, para cuya Presidencia ha designado don Fernando Tames Seminario, alcance mayor desarrollo; interés de todas las Autoridades administrativas dependientes de la mía, que presten a la Agrupación Provincial cuantos apoyos sean precisos, especialmente en lo que se refiera a peticiones que se presenten avaladas por la Presidencia u otros Organos de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

Palencia 24 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,

2257 Víctor Fragoso del Toro.

CIRCULAR núm. 133

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma don Sinforiano Garrapucho Bacazo, de 28 años, casado, natural de Peñafior de Hornija y vecino de Esguevillas, ambos de la provincia de Valladolid.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 26 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,

2292 Víctor Fragoso del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 86-59

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Precios al mayor y de venta al público autorizados en esta

provincia para las frutas y verduras durante la semana que comprende del día 28 de septiembre al 4 de octubre próximo, ambos inclusive:

	Mayor	Detalle
PERAS:		
Duquesa Angulema.....	8'00	10'00
Corrientes.....	6'00	8'00
Uva corriente.....	5'50	7'00
LIMONES:		
De Murcia finos.....	9'00	11'00
Corrientes.....	7'50	9'00
Patatas.....	1'75	2'00
Acelgas.....	2'50	3'25
Espinacas.....	3'00	4'00
Judías verdes.....	6'50	7'75
REPOLLOS:		
Valencianos.....	1'75	2'25
Del país.....	1'25	1'75
Cebollas.....	2'75	3'50
Tomates peninsulares...	1'60	2'60
Lechugas.....	1'70	2'50
Zanahorias.....	3'50	4'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 26 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,

2258 Víctor Fragoso del Toro.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de octubre de 1959

De conformidad con lo dispuesto en la Circular número 364, de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T., de esta provincia, para el próximo mes de octubre de 1959.

COMARCA 1.ª

Almacén de Amusco: Diario, excepto los sábados.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: Los sábados.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Palencia: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto los lunes, martes y miércoles.

Sub-Almacén de Bustillo de la Vega: Los lunes, martes y miércoles.

COMARCA 2.ª

Almacén de Ampudia: Diario, excepto viernes y sábados y días 6, 7, 26 y 27.

Sub-Almacén de Torremormojón: viernes y sábados.

Panera Auxiliar de Meneses de Campos: Días 6, 7, 26 y 27.

Almacén de Castromocho: Diario, excepto los viernes y sábados.

Sub-Almacén de Mazariegos: Los viernes y sábados.

Almacén de Cervatos de la Cueva: Diario, excepto sábados y días 5, 6 y 7.

Sub-Almacén de Moratinos: Los sábados.

Panera Auxiliar de Villamuera de la Cueva: Días 5, 6 y 7.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Grijota: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Viernes y sábados.

Almacén de Paredes de Nava: Diario.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Viernes y sábados.

COMARCA 3.ª

Almacén de Astudillo: Diario.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto los lunes y viernes.

Panera Auxiliar de Villaviudas: Los lunes.

Panera Auxiliar de Antigüedad: Los viernes.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto los lunes.

Panera Auxiliar de Hontoria de Cerrato: Los lunes.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los viernes y sábados.

Almacén de Dueñas: Diario, excepto los lunes y martes.

Panera Auxiliar de Magaz: Los lunes y martes.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los martes.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los martes.

Almacén de Quintana del Puente:

Panera Auxiliar de Herrera de Valdecañas: Lunes, martes y viernes.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los jueves.

Panera Auxiliar de Villahán de Palenzuela: Los miércoles.

Sub-Almacén de Villodrigo: Los sábados.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los viernes.

COMARCA 4.ª

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los sábados.

Sub-Almacén de Mave: Los sábados.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Espinosa de Villagonzalo: Los viernes.

Almacén de Osorno: Diario.

COMARCA 5.ª

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los miércoles y jueves.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los miércoles y jueves.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los sábados y días 20 y 6 de octubre.

Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Los días 6 y 20.

Panera Auxiliar de Salinas de Pisuerga: Los sábados.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los viernes y sábados y días 17 y 24.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los viernes y sábados.

Panera Auxiliar de Castrejón de la Peña: Los días 17 y 24.

Horario de apertura

Se abrirán los locales a las ocho y media de la mañana y continuarán abiertos hasta que se despache el último vehículo que espere turno y haya llegado antes de las doce horas, no ce-

rando antes de las trece. Por la tarde la apertura será a las quince horas y se continuará con los locales abiertos, hasta que el envasado, peso y cargue se haga difícil por falta de luz natural.

Palencia 26 de septiembre de 1959.—El Jefe Provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz*. 2255

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura, don Fernando Pascual Jauregui, Director Gerente de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en nombre de la misma una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la reforma y ampliación de la red urbana de distribución de energía eléctrica de alta y baja tensión en Palencia (ANEXO N.º 2), se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquéllos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, núm. 1 y que transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular.

Palencia 23 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *P. A. Díaz Marquina*. 2253

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Palencia Servicio de plantas al público

Estando próxima la campaña de otoño, la más apta en esta provincia para iniciar las repoblaciones forestales antes de que sobrevengan las fuertes heladas invernales, se advierte al público que puede como en años anteriores, efectuar la petición de planta de los Viveros de este Distrito Forestal hasta el 30 de noviembre del año en curso, en los impresos que se facilitan gratuitamente en la oficina provincial de Pa-

lencia, Avenida Casado del Alisal-37, 2.º-derecha.

Planta disponible:

150.000 chopos canadienses de 2 años, a 4'50 pesetas unidad, todo incluido.

Se reservan asimismo para cotos escolares de las Escuelas de 1.ª Enseñanza, 150 acacias y 1.350 chopos, que podrán solicitarse con carácter gratuito.

Palencia 25 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Carlos Mondéjar*. 2249

Ministerio de Agricultura

Servicio de Concentración Parcelaria

COMISIÓN LOCAL DE PIÑA DE CAMPOS

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Piña de Campos (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 15 de enero de 1959, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante la Comisión Local domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la Orden Ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días, y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acredite al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, aperebiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Piña de Campos 16 de septiembre de 1959.—El Presidente de la Comisión Local, *José-Ramón Alonso Mateos*. 2210

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Arturo Hernández Hernández, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino que fué de esta Ciudad, con domicilio en el Barrio del Otero y en la actualidad en

ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia, el día trece de octubre próximo, y hora de las once y quince, con objeto de prestar declaración y asistir en calidad de denunciado, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por amenazas, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece.

Dado en Palencia a 25 de septiembre de 1959.—El Secretario, *V. Romero*. 2254

Administración Municipal

Micieces de Ojeda

EDICTO

Anuncio de subasta

El día 23 de octubre próximo y hora que para cada monte se señala, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos de pastos por cinco anualidades de los montes que a continuación se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal.

Monte CERRADO, núm. 95, de la pertenencia de Berzosa de los Hidalgos, a las once horas, para 200 cabezas de ganado lanar y 10 mayores o vacunos, por cinco anualidades y bajo los precios de tasación base e índice de 2.700 y 5.400 pesetas, respectivamente, cada anualidad.

Monte LOS MONTECILLOS, núm. 96, de la pertenencia de Micieces de Ojeda, a las doce horas, para 350 cabezas de ganado lanar, por cinco anualidades y bajo los precios de tasación, base e índice de 4.200 y 8.400 pesetas, respectivamente, cada anualidad.

Micieces de Ojeda 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Domingo Barbero*. 2200

San Cebrián de Mudá

Subastas de pastos

El día 30 de octubre y horas que se indican, tendrán lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, las subastas de pastos en los montes de U. P. que se expresan:

A las diez horas, pastos del monte de CIRUELO, de la pertenencia de San Cebrián de Mudá, para aprovechamiento de 250 reses lanaras, precio base de 3.000 pesetas y el índice de 6.000.

A las diez treinta horas, subasta de pastos para 200 cabezas de ganado lanar, en el monte de MATAGARCIA, de la misma pertenencia, precio base de 2.400 pesetas y el índice de 4.800.

A las once horas, subasta de pastos del monte de MATAOSE-RA, de la misma pertenencia, para 260 reses lanares, precio base de 3.120 pesetas y el índice de 6.240 pesetas.

A las once treinta horas, subasta en el monte de LAS COMUNAS, de la pertenencia de San Martín de Perapertú, para 200 reses lanares, con precio base de 2.400 pesetas y el índice de 4.800 pesetas.

A las doce horas, subasta en el monte del HOYO, de la misma Entidad local, para 100 reses lanares, con precio base de 1.200 pesetas y el índice de 2.400 pesetas.

A las doce treinta horas, subasta en el monte de LOS PRADILLOS, de la pertenencia de Vergaño, para 150 reses lanares y 30 vacunas, precio base de 2.400 pesetas y el índice de 4.800 pesetas.

A las trece horas, subasta en el monte de CORISA, de la misma pertenencia, para 150 reses lanares, precio base de 2.250 pesetas y el índice de 4.500 pesetas.

A las trece treinta horas, subasta en el monte de LA MATA, de la pertenencia de Valle de Santullán, para 150 reses lanares, y 40 vacunas, precio base de 3.000 pesetas y el índice de 6.000.

A las catorce horas, subasta en el monte de REVILLANUEVA, de la misma Entidad, para 150 reses lanares, precio base de 1.800 pesetas y el índice de 3.600.

Las subastas se adjudican por cinco años y los adjudicatarios abonarán todos los gastos del Distrito Forestal, reintegros y anuncios. Los pliegos de condiciones están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Cebrián de Mudá 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible). 2197

Villalaco
Subasta

El día 24 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos en el monte denominado «MONTE DE VILLALACO», para 700 reses lanares y 70 mayores, por CINCO anualidades y bajo los precios de tasación de 8.400 como base y 16.800 pesetas como índice.

Villalaco 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde accidental, Jaime Calvo. 2198

Osorno

Con arreglo al pliego de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento, se realizará la adjudicación del aprovechamiento, durante cinco años, de los pastos del MONTE OTERO, N.º L provisional del catálogo, por 360 reses lanares, bajo el tipo de tasación base de 4.320 pesetas e índice de 8.640 pesetas.

La fianza provisional será de 864 pesetas y las propuestas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ajustadas al siguiente modelo.

D....., de años, de estado....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el aprovechamiento de los pastos del monte Otero, N.º L provisional del catálogo, de la pertenencia del Municipio de Osorno, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los citados condicionales en la cantidad de..... (en letra) pesetas por cada año.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta anunciada.

Fecha y firma.

La apertura de plicas se hará a las trece horas del vigésimo primer día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a dicha hora, el día siguiente hábil de transcurridos los ocho días hábiles siguientes de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse proposiciones durante dichos ocho días, en la Secretaría de la Corporación.

Osorno 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Anastasio Cabeza. 2203

Payo de Ojeda

Anuncio de subasta

El día 24 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos en el monte Las Rozas, de la pertenencia de este Municipio, para 450 reses lanares, por cinco anualidades y bajo los precios de tasación base e índice de 5.400 y 10.800 pesetas respectivamente, cada anualidad.

Payo de Ojeda 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Lázaro Lezcano. 2201

Prádanos de Ojeda

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día laborable siguiente al en que expire el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal, la subasta pública de los aprovechamientos de pastos por subasta, durante cinco anualidades, del monte de este pueblo que a continuación se expresa, figurado en el plan de aprovechamientos que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 102, de fecha 26 de agosto último, cuyo disfrute comenzará en 1.º de octubre próximo:

Monte «El Carrascal», número 128 del Catálogo, para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación base de seis mil pesetas, e índice de doce mil pesetas, más importe de indemnización por gestión técnica.

El pliego de condiciones facultativas, será el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 111, de fecha 15 de septiembre de 1952, el cual queda expuesto al público con este anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Prádanos de Ojeda 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible). 2214

Villota del Duque

EDICTO

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, al día siguiente también hábil de publicarse este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar a las once horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos en el monte «Morcorio», por una anualidad, bajo el tipo de tasación base e índice de 4.200 pesetas y 8.400 respectivamente, para pastar 350 reses lanares.

Villota del Duque 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez. 2222

Villafruel

Anuncio de subastas de pastos

El día 23 de octubre próximo, tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los Presidentes de las Juntas vecinales, las siguientes subastas públicas para el aprovechamiento de los pastos

en los montes de utilidad pública de este término municipal:

A las cinco de la tarde.—La del monte número 324 del Catálogo «Montecillo y Majadilla», perteneciente al pueblo de Valcabadillo, para 240 reses lanares y 15 mayores o vacunas, bajo los precios de tasación índice y base de 6.660 y 3.330 pesetas, respectivamente.

A las cinco y media.—La del monte «Regonero», número 326, de igual pertenencia, para 5 reses vacuno y mayor, precios de tasación base e índice de 150 y 300 pesetas, respectivamente.

A las seis de la tarde.—La del monte «Páramo y Majada», número 325, del Catálogo y de la pertenencia del pueblo de Carbonera, para 800 reses lanares, precios de tasación base e índice de 9.600 y 19.200 pesetas, respectivamente.

Las adjudicaciones serán por cinco anualidades y precios arriba indicados por anualidad y los pliegos de condiciones, serán los generales para esta clase de aprovechamientos, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Villafruel 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde T. Andrés. 2207

Alba de Cerrato

Anuncio de subasta

El día 25 del próximo mes de octubre venidero y hora de las DOCE de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta pública y por el sistema de pujas a la llana, para el aprovechamiento de PASTOS del monte «Barco-hondo», núm. E-1 del Catálogo y de la propiedad de este Municipio, para 1.500 reses de ganado lanar, y 100 mayores, por un período de CINCO anualidades, bajo los precios de tasación base de 15.600 pesetas e índice de 31.200, respectivamente, cada anualidad.

Para poder tomar parte en la subasta, será preciso que los licitadores depositen en manos del Sr. Presidente que presida dicha subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación mínima, la cual será devuelta a los mismos al terminarse el acto, excepto al mejor postor, quien una vez aprobada la subasta, ampliará el depósito hasta el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Declarada desierta la subasta, en su primera vez, se celebrará la segunda, a los ocho días de celebrada la primera, a la misma hora y lugar, bajo el mismo tipo de tasación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer a los que deseen tomar parte en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Alba de Cerrato 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Pausilipo Mérida Duque*. 2220

Villaconancio

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que la Corporación Municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y orden de prelación de las exacciones municipales que luego se dirán, juntamente con las Tarifas y Ordenanzas, para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, de conformidad con lo establecido en el art. 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Ordenanzas que se anuncian

1.º Derecho-tasa por saca de arenas y otros materiales de la construcción en terrenos del común.

3.º Derecho-tasa por ocupación de la vía pública con puestos de venta públicos.

3.º Derecho-tasa de expedición de matrículas para el ejercicio de industrias ambulantes.

Villaconancio 23 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible). 2285

Villodre

EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta para la venta de OCHO CIENTOS árboles chopos de la propiedad de este Ayuntamiento, que se tenía anunciada por tercera vez, se anuncia nuevamente dicha subasta si bien modificando precio, que queda reducido a OCHENTA pesetas por unidad u árbol, rigiendo en todo lo demás el pliego de condiciones que obra en Secretaría y que en síntesis se recoge en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 40, de fecha 3 de abril de 1959. El plazo de presentación de proposiciones, será por término de veinte días

hábiles, durante las horas también hábiles de Oficina, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles de presentación de proposiciones y a las doce horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Sr. Secretario, que dará fe del acto.

Villodre 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Quirino Estebanez*. 2237

Berzosilla

EDICTO

El día 25 de octubre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos de pastos por cinco anualidades de los montes enclavados en este Ayuntamiento y que a continuación se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de un representante del Distrito Forestal.

Monte «Santa Cruz de los Caleros», núm. 35, término Berzosilla, pastos para 246 lanares, y 54 vacunos, bajo el tipo de tasación anual base 4.572 e índice 9.144 pesetas.

Monte «Los Hoyos», término Olleros de Paredes Rubias, pastos para 170 lanares, 25 vacunos y 5 mayores, bajo el tipo de tasación anual base 2.940 e índice 5.580 ptas. número del monte 33.

Monte «La Dehesa» núm. 32, término Báscones de Ebro, pastos para 70 lanares y 10 vacunos, bajo el tipo de tasación anual base 1.350 e índice 2.700 pesetas.

Monte «Higedo», núm. 34, término Báscones de Ebro, pastos para 70 lanares y 10 vacunos, bajo el tipo de tasación anual base 1.140 e índice 2.280 pesetas.

Monte «La Vega», núm. 36, término en Cuillas del Valle, pastos para 70 lanares, bajo el tipo de tasación anual base 840 e índice 1.680 pesetas.

Berzosilla 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible). 2259

Villameriel

El día 26 del próximo mes de octubre, se celebrarán las subastas de pastos en los montes que a seguido se dicen, y a las horas que también se expresan.

Monte «Monte Arriba», a las diez horas.

Monte «Carrecastrillo», a las diez y media horas.

Monte «Corral y Agregados», a las once horas.

Monte «Fermosilla», a las once y media horas.

Monte «El Monte», a las doce horas.

Monte «Valdeguna», a las doce y media horas.

Monte «Vallespinoso y Valde-laguna», a las trece horas.

Las subastas, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en Secretaría.

Villameriel 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible). 2271

Cervera de Pisuerga

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber: Que esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1.º de agosto del actual año, aprobó en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, sobre imposición de exacciones para el presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, acordando la nueva imposición y modificación de las ordenanzas en vigor en la forma siguiente:

Nueva imposición

1. Licencias de apertura de zanjas sobre el pavimento
2. Colocación de postes y palomillas en la vía pública.
3. Arrastre de vehículos por vías municipales.

Modificación

1. Licencias para construcciones y obras.
2. Recogida de basuras en domicilios particulares.
3. Recogida de basuras en domicilios particulares.
4. Servicio de alcantarillado.
5. Saca de arena y piedra de canteras municipales.
6. Instalación de puestos públicos en la vía pública.
7. Escaparates, muestras y letreros visibles.
8. Aprovechamiento de pastos.
9. Arbitrio sobre los perros.
10. Desagües a la vía pública con canales y canalones.
11. Pesos que se realicen en la báscula municipal.

Asimismo ratifica sin modificaciones

1. Rentas de locales propiedad del Municipio.
2. Idem de parcelas de cultivo ídem.
3. Suministro de energía eléctrica.
4. Idem de agua potable.
5. Derechos sobre expedición de documentos.
6. Reconocimiento sanitario de artículos de consumo.
7. Licencias de apertura de establecimientos.

8. Servicios del matadero municipal.

9. Servicios del cementerio.

10. Reconocimiento de cerdos.

11. Ocupación de vía pública con escombros.

12. Arbitrio sobre velocípedos y caballerías de lujo.

13. Entrada de carruajes en edificios particulares.

14. Industrias ambulantes y callejeras.

15. Aprovechamiento de leñas.

16. Prestación personal y de transporte.

17. Consumiciones en establecimientos de bebidas.

18. Recargo sobre la contribución industrial.

19. Recargo sobre el gas y electricidad.

20. Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas de la riqueza rústica.

21. Contribución de Usos y Consumos. Tarifa 5.ª.

22. Impuesto sobre el vino y la sidra.

23. Impuesto sobre el pescado y mariscos finos.

24. Única imposición sobre vinos comunes o de pasto.

25. Impuesto sobre carnes frescas y saladas.

26. Idem sobre bebidas espirituosas y alcholes.

27. Idem sobre la riqueza urbana.

28. Idem sobre la rústica y pecuaria.

29. Participación en el arbitrio provincial.

30. Recargo sobre el arbitrio provincial que grava el producto neto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme el artículo 622 de citado cuerpo legal, se halla el expediente expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento se hace público por medio del presente edicto, en Cervera de Pisuerga 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Jerónimo Arconada*. 2264

Villodre

EDICTO

Habiendo quedado desierta por tercera vez la subasta que se tenía anunciada para la venta de

MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS árboles chopos de la propiedad de este Ayuntamiento en consorcio con la Exma. Diputación Provincial, se anuncia nuevamente dicha subasta en las mismas condiciones que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 51, de fecha 28 de abril de 1959, si bien modificado en cuanto al precio, que queda reducido y se fija la cantidad de CIENTO VEINTE pesetas por unidad u árbol. El plazo de presentación de proposiciones será por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura tendrá lugar al siguiente día también hábil de transcurrir los veinte de presentación de plicas y a las doce horas ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de la Excm. Diputación Provincial y el Sr. Secretario de esta Corporación que dará fe del acto.

Villodre 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Q. Estébanez*. 2236

Husillos

Anuncio de subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para enajenación del cercado-solar, propiedad municipal de este Ayuntamiento, sito en la calle Salsipuedes de esta Villa y publicado el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 98, de fecha 17 del pasado mes de agosto, se anuncia segunda subasta con las mismas condiciones y precio en que apareció en el citado BOLETÍN OFICIAL en el que se anunciaba la primera subasta de referida enajenación, debiendo atenderse los licitadores a los mismos plazos para la presentación de proposiciones y demás condiciones anunciadas anteriormente.

Husillos 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible). 2228

Palenzuela

EDICTO

El Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de esta villa de Palenzuela.

Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación del expediente de imposición y orden de prelación de la exacción municipal de «Saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal», juntamente con la ordenanza y tarifa, para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, de conformidad con lo establecido en la Instrucción para la formación de los presupuestos aprobada por Orden de 31 de julio de 1959, Regla 33, párrafo 2.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955. Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones, conforme al artículo 722 de dicha Ley de Régimen Local, se halla referido expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto.

Palenzuela 23 de septiembre de 1959.—El Alcalde en funciones, *José Rodríguez*. 2272

Becerril del Carpio

Anuncio de subasta

El día 26 de octubre próximo y su hora de las quince, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, la subasta de aprovechamientos de pastos por subasta de CINCO ANUALIDADES de los montes de este pueblo que a continuación se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y de un empleado de Montes:

Monte Socastillo y Baldomera, número 30-C, para 50 metros cúbicos de arena y grava, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas anuales.

Monte La Hoya, número 31, para 200 lanares, 50 vacunos y 3 mayores, bajo el tipo de tasación de 7.980 pesetas.

Monte La Costana, número 30, para 200 lanares, 50 vacunos y 3 mayores, bajo el tipo de tasación de 7.980 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas, será el mismo que aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 102 y 109, de fecha 26-8-59 y 11 9-59, el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Becerril del Carpio 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Adrián Val*. 2166

Ledigos

EDICTO

El día 24 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos de los pastos por cinco anualidades, del monte de esta Villa, que a continuación se expresa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal.

Monte Carrasco, M. y R., número K, para mil trescientas cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación base de quince mil seiscientas pesetas e índice de treinta y un mil doscientas pesetas anuales.

El pliego de condiciones facultativas, será el mismo que aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952, el cual queda expuesto a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso que quedaría desierta la primera subasta, será en segunda, a los ocho días siguientes, en el mismo sitio y hora.

Ledigos 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible). 2278

Junta vecinal de San Pedro Cansoles

Subasta de pastos por cinco años

A partir de las doce y treinta horas del día 29 de octubre próximo, se celebrarán en la Casa Consistorial de Guardo, ante el señor Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, las siguientes subastas para los aprovechamientos de los pastos de los montes de dicho pueblo, año forestal 1959-60 al 1964-65.

Monte «Conejeras»: Precio base 2.418 peseta; índice 4.836 pesetas año.

Monte «Las Majadas»: Precio base 1.800 pesetas; índice 3.600 pesetas año.

Monte «Pedrosillo»: Precio base 1.500 pesetas; índice 3.000 pesetas año.

Monte «Matas del Río»: Precio base 1.800 pesetas; índice 3.600 pesetas año.

El pliego de condiciones a regir, será el mismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 111, fecha 15 de septiembre del año 1952.

San Pedro Cansoles 22 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Francisco González*. 2185

Junta vecinal de Tremaya

ANUNCIO

El día 21 de octubre próximo, a las quince horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal de la misma en quien delegue, y con asistencia de un representante del Distrito Forestal de la provincia, se celebrará la primera subasta de pastos del monte Dehesa Canal, número 137, de pertenencia a este pueblo, aprovechamiento apto para 200 reses lanares y 70 vacunas.

El sitio de celebración de la subasta, será la Casa de Concejo.

El período del aprovechamiento, será de CINCO años forestales.

El precio de tasación anual es CUATRO MIL QUINIENTAS pesetas el base y NUEVE MIL pesetas el índice, más el importe de la gestión técnica.

El pliego de condiciones, tanto para la celebración de la subasta como para realizar el aprovechamiento, es el publicado por la Jefatura de Montes, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Tremaya 21 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Modesto Romero*. 2186

Junta vecinal de Oteros de Boedo

El día 29 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en el local designado al efecto, la subasta de pastos que a continuación se expresa:

Monte «Abajo y Arriba», número 245 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a este pueblo.

Tasación 4.800 pesetas, para 400 reses lanares, por 5 años de duración.

Lo que se hace público en este BOLETÍN para conocimiento de quienes pudiera interesar.

Oteros de Boedo 23 de septiembre de 1959.—El Presidente de la Junta, *Juan Cosgaya*. 2146

Junta vecinal de Valberzoso
Anuncio de subasta

El día 28 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Brañosera, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos en el monte «Mata del Cuervo», núm. 40, de la pertenencia de Valberzoso, para 200 lanares y 174 vacunos, por cinco anualidades y bajo los precios de tasación base de 7.620 pesetas e índice de 15.240 pesetas, cada anualidad.

Valberzoso 22 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Julián Rodríguez*. 2290

Junta vecinal de Olleros de Pisuerga

Anuncio de subasta

El día 27 de octubre próximo y su hora de las doce, tendrá lugar

en la Casa Concejo de este pueblo, la subasta de aprovechamientos de pastos por subasta de CINCO ANUALIDADES, del monte que a continuación se expresa, y bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue y de un empleado de Montes:

Monte Cabadilla, número 206, para 300 lanares y 30 vacunos, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas anuales.

El pliego de condiciones facultativas, será el mismo que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 120, de fecha 26 de agosto próximo pasado, el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta vecinal.

Olleros de Pisuerga 19 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Germán Becoechea*. 2212

Junta vecinal de Valdegama

Anuncio de subasta

El día 26 de octubre próximo y su hora de las once, tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, la subasta de aprovechamientos de pastos por subasta de CINCO ANUALIDADES de los montes de este pueblo que a continuación se expresan, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal en quien delegue y de un empleado de Montes.

Monte La Dehesa, núm. 202, para 200 lanares, bajo el tipo de tasación de 4.800 pesetas.

Monte El Encinal, núm. 203, para 200 lanares, bajo el tipo de tasación de 4.800 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas, será el mismo que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 102, de fecha 26 de agosto de 1959, el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Junta vecinal.

Valdegama 19 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Valeria-no Gutiérrez*. 2233

Junta vecinal de Dehesa de Montejo

ANUNCIO

El día 24 de octubre próximo y hora de las quince, tendrá lugar en esta Casa de Concejo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal que haga sus veces y empleado de Montes si comparece, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte Mata Alta, de la pertenencia de este pueblo, para 200 reses lanares, por cinco anualidades, bajo el tipo de tasación anual base 2.400, índice 4.800 pesetas y 240 pesetas importe de la gestión técnica.

OTRA.—En el mismo día y hora de las quince y media, la del monte Hayedo, para 200 reses lanares y 70 vacunas, por cinco años, bajo el tipo de tasación anual base 5.800, índice 11.600 pesetas y 300'50 pesetas importe de la gestión técnica.

OTRA.—En el mismo día y hora de las dieciséis, la del monte Los Illares, para 150 reses lanares, por cinco anualidades, bajo el tipo de tasación anual base 1.800 pesetas, índice 3.600 pesetas y 366 pesetas importe de la gestión técnica.

OTRA.—El mismo día y hora de las dieciséis y media, la del monte Valdeur, por cinco anualidades, para 150 reses lanares, bajo el tipo de tasación base 1.800, índice 3.600 pesetas y 576 pesetas importe de la gestión técnica.

OTRA.—El mismo día y hora de las dieciocho, la del aprovechamiento de 50 metros cúbicos de arcilla, del monte Mata Alta, por cinco anualidades, bajo el tipo de tasación cada anualidad base 1.250, índice 2.500 pesetas y 75 pesetas importe de la gestión técnica.

Expresadas subastas, caso de quedar desiertas, se celebrarán en segunda subasta el día 5 de noviembre, a la misma hora y condiciones de la primera.

Dehesa de Montejo 23 de septiembre de 1959.—El Presidente de la Junta vecinal, *Aniano Vicente*. 2263

Junta vecinal de Villanueva del Monte

EDICTO

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, al día siguiente también hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa de Concejo de esta Entidad, la subasta pública, a las diez horas, para el aprovechamiento de pastos en el monte denominado LAS CUESTAS, para 87 reses lanares, bajo el tipo de tasación base e índice de 1.044 y 2.088 pesetas, por cada una de las cinco anualidades a que corresponde la subasta.

Villanueva del Monte 22 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Francisco Pérez*. 2245

Junta vecinal de Relea

Anuncio subasta de pastos

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, al día siguiente también hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa de Concejo de esta

Entidad, la subasta pública, a las diez horas, para el aprovechamiento de pastos en el monte CUESTA CORNON, para 100 lanares, bajo el tipo de tasación base e índice de 1.200 y 2.400 pesetas, por cada una de las cinco anualidades a que se refiere la subasta.

Relea 22 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Nicolás García*. 2244

* * *

Anuncio subasta de pastos

Trancurridos que sean los veinte días hábiles, al día siguiente también hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa de Concejo de esta Entidad, la subasta pública, a las doce horas, para el aprovechamiento de pastos en el monte EL PARAMO, para 300 lanares, bajo el tipo de tasación base e índice de 3.600 y 7.200 pesetas, por cada una de las cinco anualidades a que se refiere la subasta.

Relea 22 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Nicolás García*. 2244

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Villore (1956). 2239
Calzadilla de la Cueva (1945 a 1950, ambos inclusive). 2343
Santibáñez de la Peña (1945, 1946, 1948, 1949, 1950 y 1951). 2347

SUPLEMENTO DE CREDITO

Villota del Páramo. 2279
Dueñas. 2268
Camporredondo de Alba. 2238
Otero de Guardo. 2240

HABILITACION DE CREDITO

Villota del Páramo. 2280

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1960

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán a Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Fuente Andrino. 2230
Castrillo de Villavega. 2232
Camporredondo de Alba. 2238
Otero de Guardo. 2240
Valle de Cerrato. 2241
Perazancas. 2261
Cozuelos de Ojeda. 2262
Revilla de Campos. 2266
Amayuelas de Abajo. 2269
Amayuelas de Arriba. 2270
Báscones de Ojeda. 2277
Villota del Páramo. 2281
Villaherreros. 2284

Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exactitud de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concreto— advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Fuente Andrino

Aprovechamiento de parcelas.
Arbitrio sobre perros.
Derecho o tasa de guardería rural.
Derecho o tasa por inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerda.
Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.
Desagüe de canalones en la vía pública.
Rodaje por vías municipales.
Entrada de carruajes en edificios particulares.
Arbitrio sobre bicicletas.
Arbitrio sobre el consumo de vinos, única imposición sobre el vino común o de pasto.
Arbitrio sobre el consumo de carnes. 2231